

**RESOLUCIÓN No. 648 DE 2023**

( 24 de Marzo de 2023 )

*“Por la cual se deroga un nombramiento en provisionalidad”***LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en artículo 1 de la Resolución No. 1906 del 1 de noviembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 459 del 3 de marzo de 2023, se nombró en provisionalidad, al señor **JUVER RODRIGUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.801.987, para desempeñar el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo.

Que se le puso en conocimiento al señor **JUVER RODRIGUEZ VARGAS**, ya identificado, el contenido de la Resolución No. 459 del 3 de marzo de 2023, (acto administrativo de nombramiento en el empleo).

Que mediante radicado con No. 3-2023-11501 del 23 de marzo de 2023 y suscrito por **JUVER RODRIGUEZ VARGAS**, ya identificado, informa a la Secretaría Distrital de Planeación, que no acepta el nombramiento realizado en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo, mediante la Resolución No. 459 del 3 de marzo de 2023, manifestando que: *“... no acepto el cargo de profesional universitario código 219 grado 18, nombramiento efectuado en la resolución 459 del 03 de marzo de 2023, por motivos de índole personal.”*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 sobre la derogatoria de nombramiento, establece: *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título.”* (Resaltado fuera del texto).

Que, con mérito en lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR** el nombramiento realizado mediante la Resolución No. 459 del 3 de marzo de 2023 a **JUVER RODRIGUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.801.987, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días de marzo de 2023.



**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2023-11754 No. Radicado Inicial: 3-2023-11501  
No. Proceso: 2163884 Fecha: 2023-03-24 18:30  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Revisó y aprobó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Talento Humano  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*